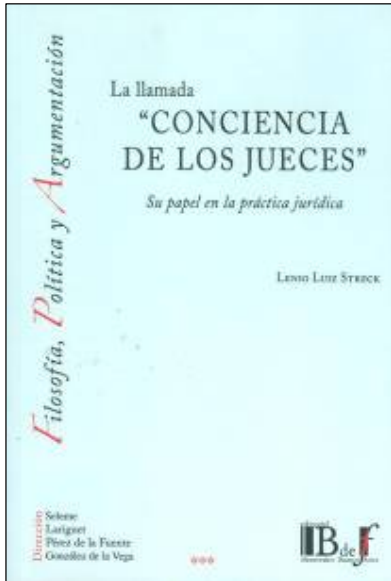


## ÍNDICE



	IX
	XIII
<p>Capítulo I OBJETO, SUJETO Y EL GIRO ONTOLÓGICO-LINGÜÍSTICO</p>	
Objeto, sujeto y el giro ontológico-lingüístico	1
<p>Capítulo II LAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN TERRAE BRASILIS O “DE CÓMO FLUYEN LOS SENTIDOS QUE DESNUDAN UN PARADIGMA”</p>	
Las prácticas judiciales en <i>terrae brasilis</i> o “de cómo fluyen los sentidos que desnudan un paradigma”	13
<p>Capítulo III EN LOS TEJIDOS DEL LENGUAJE, LAS MANIFESTACIONES DOCTRINARIAS QUE DESCUBREN EL ADN DEL SOLIPSISMO JUDICIAL</p>	
En los tejidos del lenguaje, las manifestaciones doctrinarias que descubren el ADN del solipsismo judicial	31
<p>Capítulo IV LA IDENTIFICACIÓN DEL FENÓMENO EN LA ESPECIFICIDAD: EL GERMEN DE LA FILOSOFÍA DE LA CONCIENCIA</p>	
1. El esquema sujeto-objeto y sus consecuencias en y para el derecho	69
2. La razón práctica y el “dominio de la moral”: ¿dónde queda la “conciencia”?	77
<p>Capítulo V LA IMPOSIBILIDAD DE ESCINDIR INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN: DE CÓMO EL DERECHO NO ES UNA (MERA) RACIONALIDAD INSTRUMENTAL</p>	
1. Más allá de la cultura standard, o “comprendiendo mejor el positivismo”	92
2. La hermenéutica antirrelativista y la apuesta por la antidiscrecionalidad	105
<p>Capítulo VI UNA ADVERTENCIA: CONTROLAR LAS DECISIONES JUDICIALES ES UNA CUESTIÓN DE DEMOCRACIA, LO QUE NO IMPLICA “PROHIBICIÓN DE INTERPRETAR”</p>	
1. La discrecionalidad (y sus derivaciones) como una “fatalidad” positivista	116
<p>Capítulo VII APORTES FINALES, O DE CÓMO PARA QUE UNA TEORÍA SEA POSPOSITIVISTA, ES NECESARIO SUPERAR EL “DECIDO CONFORME A MI CONCIENCIA”</p>	
Aportes finales, o de cómo para que una teoría sea pospositivista, Es necesario superar el “decido conforme mi a conciencia”	121
Bibliografía	141